Cartagena 09 agosto de 2022.

ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 03 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023.
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
ALCVT-INV-02-2023

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por Constitución Política artículo 355, Decreto 092 de 2017, GC03. Y demás disposiciones.

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias, la Alcaldía Localidad de la virgen y turística, artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.

Que, se realizaron los estudios previos, estudios del sector, invitación publica que determinaron la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual los cuales se dieron a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la página web. www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, por otra parte, pero en el mismo sentido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017 que entró a regir el 1 de junio de 2017, con el fin de desarrollar el artículo constitucional en cita, autorizando la contratación con entidades sin ánimo de lucro cuando: (i) el objeto del contrato corresponda a un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo correspondiente; (ii) el contrato no sea para comprar bienes o servicios o ejecutar obras, es decir no comporta una relación conmutativa; (iii) el mercado no ofrezca lo requerido para implementar el plan o programa o si lo ofrece, la entidad privada sin ánimo de lucro ofrezca ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Que, así mismo, la *"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – en el ítem III bajo el epígrafe *"Aspectos Generales"*, literal A, bajo la denominación: *"Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017"*, establece que: *"El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo…".*

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, se adelantó PROCESO **COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 ALCVT-INV-02-2023.** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA"**.

Que los proyectos a contratar se encuentran respaldados en las siguientes disponibilidades presupuestales que por su naturaleza tienen una de destinación presupuestal específica por lo tanto será rechazada la oferta si la ESAL al momento de presentar la oferta supera presupuesto asignado para cada proyecto. Los certificados de disponibilidad presupuestal son los siguientes: No. 8, por valor de cien millones de pesos ($100.000.000), para el proyecto fortalecimiento técnico y logístico de las organizaciones comunales de la localidad de la virgen y turística. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 15, por valor de quinientos millones de pesos ($500.000.000), para el proyecto generación de ingresos, emprendimiento y empresarismo en las familias en pobreza extrema de la localidad de la virgen y turística Cartagena de indias. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 17, por valor de cien millones de pesos ($100.000.000), para el proyecto fortalecimiento de la participación de artistas y gestores culturales en los festejos y fiestas de la localidad de la virgen y turística Cartagena de indias. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18, por valor de cuatrocientos millones un peso ($400.000.001), para el proyecto fortalecimiento del emprendimiento en los pequeños productores rurales de la localidad de la virgen y turística Cartagena de indias.

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 ALCVT-INV-02-2023.** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA"**. Al oferente FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ, identificada con número de identificación tributaria NIT. 900200181-8. cuya propuesta económica fue de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000. 000.oo).** Por Cumplir la idoneidad jurídica, técnica y financiera según los parámetros establecidos en la constitución, ley y decreto reglamentario 092.

Por todo lo anterior, el Alcalde de La Localidad de la Virgen y Turística, atendiendo la recomendación del comité evaluador.

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Que por Cumplir la idoneidad jurídica, técnica y financiera según los parámetros establecidos en la constitución, ley y decreto reglamentario 092 dentro del **PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 ALCVT-INV-02-2023.** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA"**. El

oferente FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ, identificada con número de identificación tributaria NIT. 900200181-8. cuya propuesta económica fue de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000. 000.oo)**. **ADJUDÍQUESE** Al oferente FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ, identificada con número de identificación tributaria NIT. 900200181-8. Cuya propuesta económica fue de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000. 000.oo).** el proceso de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 092 de demás, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web de la presidencia de la republica www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los (09) días del mes de AGOSTO de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de La Virgen y turística.